



GOBIERNO DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO N° 114 /

PICA, **18 FEB. 2014**

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Lo dispuesto en Ley N° 19.862, del Ministerio (H), de fecha 08 de Febrero del 2003, sobre el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

2. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 05 de fecha 05 de Febrero del 2014, según Certificado N° 019 de fecha 06 de Febrero del 2014, emitido por el Secretario Municipal; referente a otorgamiento de subvención municipal a la organización comunitaria, que más abajo se indica.

3. Que existe la disponibilidad presupuestaria y financiera, para el otorgamiento de la subvención municipal aprobada por el Consejo Municipal por Decreto Alcaldicio N° 003 de fecha 03 Enero del 2014, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Ilustre Municipalidad de Pica, correspondiente al año 2013, incluyendo las subvenciones municipales y dotación de personal.

4. El Certificado N°46 de fecha 17 de Febrero de 2014, mediante el cual la Jefe de Administración y Finanzas de I. Municipalidad de Pica certifica que a la fecha la institución que se menciona a continuación no posee deudas por subvenciones municipales en dicho departamento. Y en uso de las facultades que me confiere el nuevo texto refundido la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **OTORGASE**, por el presente decreto la subvención municipal otorgada a la Organización Social que se indica:

"CENTRO SOCIAL DEL ADULTO MAYOR GERMAN RIVEROS"

R.U.T.: 74.816.600-9 N° Registro 02 Monto: \$300.000.- (Trescientos mil pesos 00/100), Destino: Con la finalidad de solventar gastos derivados de la inauguración de la remodelación de la sede social.

2. La Organización anteriormente descrita, deberán rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos asignados, directamente a la I. Municipalidad de Pica, en oficina de partes dentro del plazo de 30 días de efectuado el gasto, para verificar y/o analizar la correcta aplicación de los fondos, para lo cual fueron asignados.

3. Impútese el referido gasto al subtítulo 24 "Transferencia Corrientes", Ítem 01 "Transferencias al Sector Privado", asignación 004 "Organizaciones Comunitaria", del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACR/COV/JGP/kms



ALFONSO CAMPOS ROBLES
ALCALDE (S)